

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**AUTO No. EPA-AUTO-001125-2025 DE LUNES, 28 DE JULIO DE 2025**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”**

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA  
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 27 de junio de 2025 a las instalaciones de la empresa Innovación en Cuidado Ambulatorio y Domiciliario S.A.S. – ICAD S.A.S., con NIT 900627081-3 y ubicada en el barrio Pie de la Popa Cra. 20A # 29b – 43 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000714-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

**“4. DESARROLLO DE LA VISITA**

*El día 27 de junio de 2025 a las 8:33 horas, se realizó visita a la gestión externa de **INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S**, identificada con NIT 900627081 - 3, código CIIU No. 8621, ubicado en la cra. 20ª #29b – 43 del barrio Pie de la Popa, la cual fue atendida por el señor Samuel Castang como asistente de calidad, quien mencionó que se prestan los servicios de medicina general, medicina interna, rehabilitación, psicología, nutrición, neumología, cardiología y hospitalización domiciliaria.*



*foto 2. Reunión manejo integral de residuos RESPEL.*

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** se encuentra distribuida así:

- Área de recepción.
- Área de parqueadero.
- Área administrativa.

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- Área de consultorios.
- Área de baños.
- Área de Almacenamiento de residuos peligrosos.

Se notó el protocolo de bioseguridad en el personal de enfermería, haciendo uso de elementos de protección de la salud con el fin de proteger o mitigar la transferencia de agentes infecciosos, tales como guantes, tapabocas, batas, gorros y zapatos cerrados. Se notó la infraestructura limpia y el uso de canecas con el código de colores rotuladas haciendo la segregación de residuos.

#### ➤ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la visita se evidenció que **INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y entregados a la empresa gestora Promoambiental (Pacaribe) S.A.S 3 veces por semana.

#### ➤ MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** genera residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico como biosanitarios, cortopunzantes y de riesgo químico como fármacos vencidos. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios y fármacos en bolsas y canecas plásticas de color rojo. Cabe resaltar que los residuos hospitalarios generados en los domicilios son trasladados y dispuestos en el almacenamiento central.

Se informó que los RAEE y pilas son dispuestos a la empresa gestora Corporación Reciclajes de Cartagena CORECA ESP, se anexa ultimo manifiesto de recolección en la siguiente foto.

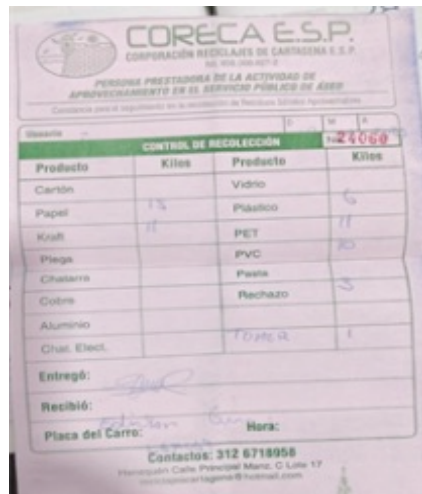


foto 3. Manifiesto recolección RAEE'S 10/06/2025

#### Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula mecánica de piso para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con muro de contención que evite vertimiento de sustancias hacia el pasillo.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.



foto 4. Puerta rotulada



foto 5. Almacenamiento segregado de residuos



foto 6. Canecas y guardián de seguridad



foto 7. Caneca rotulada.



foto 8. Báscula tipo grúa para pesar los residuos



foto 9. Extintor

### ➤ GESTIÓN EXTERNA

Los residuos peligrosos son dispuestos a través de la empresa recolectora y transportadora IA4 S.A ESP a la empresa gestora Atica S.A ESP 1 vez por semana para su tratamiento de incineración y disposición final de relleno sanitario.

Se notificó por parte del asistente de calidad que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

A continuación se anexa certificado de tratamiento.

| SEDE   | FECHA RECEPCIÓN | CORRIENTE | NÚMERO SOLICITUD | CÓDIGO       | DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO             | CANTIDAD | UNIDAD | TRATAMIENTO                 | DISPOSICIÓN       |
|--|-----------------|-----------|------------------|--------------|-------------------------------------|----------|--------|-----------------------------|-------------------|
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-01      | Y1.2      | SO-028671        | IA4000348027 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-01      | Y1.3      | SO-028671        | IA4000348028 | CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-02      | Y1.2      | SO-0291265       | IA4000348723 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 6.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-03      | Y1.2      | SO-0291098       | IA4000349843 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-05      | Y1.2      | SO-0293493       | IA4000351369 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-06      | Y1.2      | SO-0294157       | IA4000353303 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 6        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-10      | Y1.2      | SO-0296052       | IA4000355320 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 1        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| FANNY GARCIA MARIN                               | 2025-04-14      | Y1.2      | SO-0298071       | IA4000356864 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 1        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y3        | SO-029819        | IA4000358024 | MEDICAMENTOS Y FARMACOS SOLIDOS     | 1        | KGS    | MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y1.2      | SO-029819        | IA4000358022 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 10       | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y1.3      | SO-029819        | IA4000358023 | CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-19      | Y1.2      | SO-0302069       | IA4000362179 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 4        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-22      | Y1.2      | SO-0302901       | IA4000364516 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 5        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-24      | Y1.2      | SO-0304591       | IA4000366102 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| FANNY GARCIA MARIN                               | 2025-04-26      | Y1.2      | SO-0307407       | IA4000371541 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 0.3      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-29      | Y1.2      | SO-0308317       | IA4000373005 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 11       | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |

imagen 2.

| SEDE   | FECHA RECEPCIÓN | CORRIENTE | NÚMERO SOLICITUD | CÓDIGO       | DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO             | CANTIDAD | UNIDAD | TRATAMIENTO                 | DISPOSICIÓN       |
|--|-----------------|-----------|------------------|--------------|-------------------------------------|----------|--------|-----------------------------|-------------------|
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-01      | Y1.2      | SO-028671        | IA4000348027 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-01      | Y1.3      | SO-028671        | IA4000348028 | CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-02      | Y1.2      | SO-0291265       | IA4000348723 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 6.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-03      | Y1.2      | SO-0291098       | IA4000349843 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-05      | Y1.2      | SO-0293493       | IA4000351369 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-06      | Y1.2      | SO-0294157       | IA4000353303 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 6        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-10      | Y1.2      | SO-0296052       | IA4000355320 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 1        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| FANNY GARCIA MARIN                               | 2025-04-14      | Y1.2      | SO-0298071       | IA4000356864 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 1        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y3        | SO-029819        | IA4000358024 | MEDICAMENTOS Y FARMACOS SOLIDOS     | 1        | KGS    | MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y1.2      | SO-029819        | IA4000358022 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 10       | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-15      | Y1.3      | SO-029819        | IA4000358023 | CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD | 0.5      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| MARLENE DEL SOCORRO CASADIEGO ROMER              | 2025-04-19      | Y1.2      | SO-0302069       | IA4000362179 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 4        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-22      | Y1.2      | SO-0302901       | IA4000364516 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 5        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| ADAI NAVARRO                                     | 2025-04-24      | Y1.2      | SO-0304591       | IA4000366102 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 2        | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| FANNY GARCIA MARIN                               | 2025-04-26      | Y1.2      | SO-0307407       | IA4000371541 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 0.3      | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |
| INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO | 2025-04-29      | Y1.2      | SO-0308317       | IA4000373005 | BIOSANITARIOS DE ATENCIÓN EN SALUD  | 11       | KGS    | INCINERACIÓN                | RELLENO SANITARIO |

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S identificada con NIT. 901947993-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT 800201949-7 para su posterior tratamiento 1. de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones, 0793 de 2006, 0625 de 2009, 2313 de 2020 y 2679 diciembre 2020 otorgadas por el AMBIA, como autoridad ambiental y por la normatividad que le regula y complementa. 2. Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual fue contratado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acreditan el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestras bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 30 días del mes de mayo de 2025

Como constancia Firma:



Carlos Esteban Martínez Asencio  
C.C 1.613.586.954  
Director de Disposición

imagen 3. Certificado de tratamiento de residuos peligrosos del mes de abril de 2025

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Para el mes de abril **INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** generó un total de 52,3kg como se evidencia en el certificado de tratamiento de residuos peligrosos, los cuales son clasificados de acuerdo a sus corrientes de la siguiente manera:

- Cortopunzantes corrientes Y(1.3) = 1kg
- Biosanitarios corrientes Y(1.2) = 50,3kg
- Medicamentos y Fármacos corriente Y(14) = 1kg

➤ **MANEJO DE VERTIMIENTO**

- **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

- **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

En **INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** no se generan aguas residuales no domésticas (ARnD) debido a los procedimientos de atención domiciliaria. Tampoco cuenta sistema de tratamiento.

**Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)**

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado en diciembre 12 de 2024 con código de documento (MA-GC-04) como se muestra en la foto 10 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

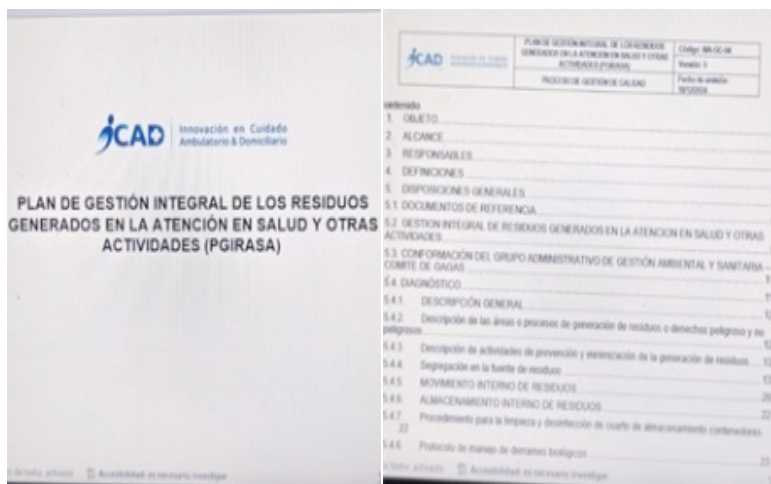


foto 10. Documento PGIRASA actualizado en ICAD.

- **CAPACITACIONES**

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** realiza capacitaciones virtuales en temas como correcta segregación de residuos, posconsumos y peligrosos, protocolo de limpieza y desinfección y vertimientos líquidos y estrategias de prevención y mitigación para evitar contagio y Manejo y gestión de residuos. También tienen conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) como se muestra en la foto 14.

[CODIGO-QR]  
 [URL-DOCUMENTO]

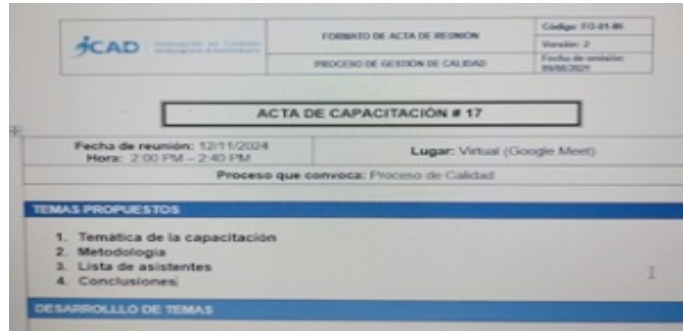


foto 11. Acta ultima capacitación Majeo y Gestión de residuos.

**INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL**

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos desde 7 de septiembre de 2017 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 6 de febrero de 2025 a las 9:08 am, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.



imagen 4. Cierre periodo balance 2024 ICAD S.A.S.

**PLAN DE CONTINGENCIA**

Cuenta con el plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Se evidencia que la última vez que ejecutaron simulacro fue en mayo de 2024, tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

| EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS   |   |
|---|---|
| <b>ESTABILIZACIÓN DE LA VICTIMA EN LA CAMILLA</b><br>Tiempo: 11:38:15<br>  | <b>EVACUACIÓN DE LA VICTIMA</b><br>Tiempo: 11:38:20<br>                        |
| <b>EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS</b>  |   |
| <b>LLEGADA DE LA VICTIMA AL PUNTO DE ENCUENTRO - personas expuestas en la vía</b><br>Tiempo: 11:38:50<br>  | <b>PRIMEROS AUXILIOS ANTES DE LLEGAR LA AMBULANCIA</b><br>Tiempo: 11:39:20<br> |
| RESPONSABLE DE LA EMPRESA   |   |
| NOMBRE Y APELLIDO   | CARGO   |
| EVA LICONA GOMEZ  | ASISTENTE SST   |
| El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenido se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no deben considerarse vinculantes al obligatorio. |   |

### ➤ FUMIGACIÓN

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** realiza fumigaciones con la empresa **FUMIGAR MERCADO**. cada 3 meses. La última fumigación la realizaron el día 19 de mayo de 2025 con vencimiento en agosto 19.



foto 15. Certificado fumigación mayo 19 de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se emite:

### CONCEPTO TÉCNICO

#### 1. INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S cumplió con:

- 1.1 El artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, el cual cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.
- 1.2 El artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 “Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos”, realizando cierre en el subsistema RESPEL del periodo 2024 dentro del tiempo límite 30 de marzo de 2025.
- 1.3 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**1.4** La realización y entrega de los resultados de la caracterización de los vertimientos de las aguas residuales no domésticas (ARnD) con fecha de toma de muestra 14 de abril de 2025, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la resolución 0631 de 2015 en los artículos 14 y 16 para las actividades de atención humana – atención médica con o sin internación.

**1.5** La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.

**2. PROMONOTA NEUROCIENCIAS S.A.S debe:**

**2.1.** Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de destinación de residuos peligrosos, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.

**2.2.** Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.

**2.3.** Seguir realizando simulacros como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

**2.4.** De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S** realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.

**3. El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control PROMONOTA NEUROCIENCIAS S.A.S.”.**

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Innovación en Cuidado Ambulatorio y Domiciliario S.A.S., con NIT 900627081-3, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad Innovación en Cuidado Ambulatorio y Domiciliario S.A.S., con NIT 900627081-3 y ubicada en el barrio Pie de la Popa Cra. 20A # 29b – 43 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

**1.1** Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**1.2** Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

1.3 Seguir realizando simulacros como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.

1.4 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER** integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000714-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la sociedad Innovación en Cuidado Ambulatorio y Domiciliario S.A.S., con NIT 900627081-3, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico [calidad.cartagena@icad.com.co](mailto:calidad.cartagena@icad.com.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Laura Bustillo Gómez*

**LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ**  
Secretaria Privada

*Carlos Hernando Triviño Montes*  
Vobo, Carlos Hernando Triviño Montes  
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio  
Abogado Asesor Externo OAJ EPA